

ACTA No. 181

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

SESIÓN ORDINARIA

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" mediante correo electrónico del 1° de noviembre de 2019, en ejercicio de sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y previa verificación de cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.46 del Decreto 1080 de 2015, se reunieron los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en adelante el "Consejo" o el "CNACC", en reunión ordinaria, en la sede de Proimágenes Colombia ubicada en la calle 35 #5-89 de Bogotá, el 14 de noviembre de 2019 a las 8:30 A.M.

1. Verificación del Quórum

Entidad o Sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Julián David Correa Restrepo
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	Julián David Correa Restrepo
Designada por la Ministra de Cultura	Se excusó
Designado por la Ministra de Cultura	Se excusó
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Iván Monsalve Morales
Representante de los Productores de Largometraje	Alina Hleap Borrero
Representante de los Distribuidores	Se excusó
Representante de los Exhibidores	Se excusó
Representante de los Directores	Felipe Moreno Salazar
Representante del Sector Técnico	Edgar Montañez Muñoz
Representante del Sector Artístico Creativo	Gabriel Alba Gutiérrez

La doctora Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del CNACC. Como invitados asistieron Andrea Afanador Llach, Yolanda Aponte Melo, Gonzalo Laguado Serpa y Silvia Echeverri Botero, empleados de Proimágenes; y por otro lado, Daniel Téllez Vargas, asesor para la estrategia de comunicación del FDC, Ricardo Cantor Bossa, funcionario de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y Gonzalo Castellanos V., asesor de la dirección de Proimágenes.

El Director de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Julián David Correa Restrepo, actuó como delegado de la Ministra de Cultura, Carmen Inés Vásquez Camacho, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 3558 del 8 de octubre de 2018 del Ministerio de Cultura. En tal calidad presidió la sesión, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.38. del Decreto 1080 de 2015.

2. Aprobación del Orden del Día

Una vez verificado el quórum, se solicitó la aprobación del orden del día propuesto:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Aprobación del Acta No. 180 correspondiente a la sesión realizada el 23 de octubre de 2019 y su respectivo Acuerdo.

4. Informe de recaudo y ejecución presupuestal del FDC a 31 de octubre de 2019.
5. Facilitación general de asignación de estímulos FDC.
6. Presentación mecanismo de evaluación para convocatoria permanente de cortometrajes para salas de cine.
7. Propuesta para asesoría en montaje para ganadores de Posproducción de largometrajes de ficción y documental convocatoria FDC 2019.
8. Informe general de tutoría a los ganadores de escritura de guion, escritura de guión de comedia y Desarrollo de proyecto documental del año 2018.
9. Propuesta de Proimágenes Colombia para el Presupuesto de Inversiones y Gastos FDC 2020.
10. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.
11. Propositiones y varios.

Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el orden del día propuesto y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

4. Aprobación del Acta No. 180 correspondiente a la sesión realizada el 23 de octubre de 2019 y su respectivo Acuerdo.

Dado que el proyecto de Acta No. 180 fue enviado a los miembros del CNACC el 14 de noviembre de 2019, Julián David Correa Restrepo solicitó aplazar la aprobación de la misma y pidió a los miembros del CNACC enviar sus comentarios y sugerencias a Proimágenes, en caso de haberlos, a más tardar el lunes 18 de noviembre de 2019. De no existir comentarios, se entenderá aprobada.

5. Informe de recaudo y ejecución presupuestal del FDC a 31 de octubre de 2019.

Proimágenes Colombia, presentó el informe financiero del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, con corte al 31 de octubre de 2019, el cual se transcribe a continuación:

1. INGRESOS

1.1. RECAUDO

Para el año 2019, se estimó por concepto de recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico un valor total de **\$28.510.043.674**, teniendo en cuenta que el CNACC consideró un escenario de recaudo con un aumento del tres por ciento (3%) sobre el cierre estimado del año 2018.

A la fecha de corte de este informe se han recaudado las cuotas de enero a septiembre de 2019, cuyo total asciende a la suma de **\$25.585.313.000**, que representa un **15,77%** más del valor presupuestado para estos periodos y un 19,22% más de lo recaudado en los mismos periodos del año 2018.

Cabe señalar, que la cuota del mes de octubre se recauda durante los primeros 15 días de noviembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.10.2.1.1 del decreto 1080 de 2015.

Mes	Fecha				
Enero	15/02/2019	\$ 2.603.809.944	\$ 3.218.902.000	23,62%	\$ 615.092.056
Febrero	15/03/2019	\$ 1.879.814.618	\$ 1.460.021.000		13.618
Marzo	15/04/2018	\$ 2.216.019.523	\$ 2.498.203.000	12,73%	\$ 282.183.477
Abril	15/05/2018	\$ 2.516.354.284	\$ 3.396.533.000	34,98%	\$ 880.178.716
Mayo	15/06/2018	\$ 2.448.589.374	\$ 2.898.473.000	18,37%	\$ 449.883.626
Junio	15/07/2018	\$ 3.133.474.077	\$ 3.687.273.000	17,67%	\$ 553.798.923
Julio	15/08/2018	\$ 3.360.086.658	\$ 4.036.044.000	20,12%	\$ 675.957.342
Agosto	15/09/2018	\$ 2.260.605.153	\$ 2.608.967.000	15,41%	\$ 348.361.847
Septiembre	15/10/2018	\$ 1.681.035.957	\$ 1.780.897.000	5,94%	99.861.043
SUBTOTAL		\$ 22.099.789.588	\$ 25.585.313.000	15,77%	\$ 3.485.523.412
Octubre	15/11/2018	\$ 2.041.642.206			
Noviembre	15/12/2018	\$ 2.083.116.272			
Diciembre	15/01/2019	\$ 2.285.495.608			
TOTAL		\$ 28.510.043.674			

1.2. CONTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTORES DE LARGOMETRAJES COLOMBIANOS EN EL TOTAL DEL RECAUDO.

ene-19	3.218.902.000	136.151.053	4,2%
feb-19	1.460.021.000	1.739.000	0,1%
mar-19	2.498.203.000	14.250.000	0,6%
abr-19	3.396.533.000	18.406.000	0,5%
may-19	2.898.473.000	23.479.000	0,8%
jun-19	3.687.273.000	13.856.000	0,4%
jul-19	4.036.044.000	18.455.633	0,5%
ago-19	2.608.967.000	30.162.328	1,2%
sep-19	1.780.897.000	43.213.481	2,4%
Total	\$ 25.585.313.000	\$ 299.712.495	1,2%

1.3. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Por concepto de rendimientos financieros por la inversión de los recursos en los Fondos de Inversión Colectiva FIDUCUENTA, FIDURENTA y PLAN SEMILLA, de la Fiduciaria Bancolombia S. A., durante los meses de enero a octubre de 2019, se obtuvo la suma de **\$1.538.343.352**, un 53,83% más de lo presupuestado, en razón al comportamiento favorable de las tasas de rentabilidad de estos fondos.

Mes	Valor presupuestado	Rendimientos	Variación porcentual	Diferencia
Enero	\$ 100.000.000	\$ 102.963.488	2,96%	\$ 2.963.488
Febrero	\$ 100.000.000	\$ 141.315.316	41,32%	\$ 41.315.316
Marzo	\$ 100.000.000	\$ 176.121.030	76,12%	\$ 76.121.030
Abril	\$ 100.000.000	\$ 136.263.474	36,26%	\$ 36.263.474
Mayo	\$ 100.000.000	\$ 165.874.532	65,87%	\$ 65.874.532
Junio	\$ 100.000.000	\$ 189.136.481	89,14%	\$ 89.136.481
Julio	\$ 100.000.000	\$ 191.462.042	91,46%	\$ 91.462.042
Agosto	\$ 100.000.000	\$ 159.029.099	59,03%	\$ 59.029.099
Septiembre	\$ 100.000.000	\$ 184.999.433	85,00%	\$ 84.999.433
Octubre	\$ 100.000.000	\$ 91.178.457		
SUBTOTAL	\$ 1.000.000.000	\$ 1.538.343.352	53,83%	\$ 538.343.352
Noviembre	\$ 100.000.000			
Diciembre	\$ 100.000.000			
TOTAL	\$ 1.200.000.000			

Mes	Ingresos Presupuestados		Ingresos Obtenidos		Diferencia	Variación porcentual
	Presupuestado	Obtenido	Presupuestado	Obtenido		
Enero	\$ 2.603.809.944	\$ 100.000.000	\$ 3.218.902.000	\$ 102.963.488	\$ 618.055.544	22,86%
Febrero	\$ 1.879.814.618	\$ 100.000.000	\$ 1.460.021.000	\$ 141.315.316		
Marzo	\$ 2.216.019.523	\$ 100.000.000	\$ 2.498.203.000	\$ 176.121.030	\$ 358.304.507	15,47%
Abril	\$ 2.516.354.284	\$ 100.000.000	\$ 3.396.533.000	\$ 136.263.474	\$ 916.442.190	35,03%
Mayo	\$ 2.448.589.374	\$ 100.000.000	\$ 2.898.473.000	\$ 165.874.532	\$ 515.758.158	20,24%
Junio	\$ 3.133.474.077	\$ 100.000.000	\$ 3.687.273.000	\$ 189.136.481	\$ 642.935.404	19,88%
Julio	\$ 3.360.086.658	\$ 100.000.000	\$ 4.036.044.000	\$ 191.462.042	\$ 767.419.384	22,18%
Agosto	\$ 2.260.605.153	\$ 100.000.000	\$ 2.608.967.000	\$ 159.029.099	\$ 407.390.946	17,26%
Septiembre	\$ 1.681.035.957	\$ 100.000.000	\$ 1.780.897.000	\$ 184.999.433	\$ 184.860.476	10,38%
Octubre		\$ 100.000.000		\$ 91.178.457		
TOTAL	\$ 22.099.789.588	\$ 1.000.000.000	\$ 25.585.313.000	\$ 1.538.343.352	\$ 4.023.866.764	17,42%

NOTA: La cuota correspondiente al mes de OCTUBRE se recauda dentro de los primeros 15 días del mes de NOVIEMBRE de 2019.

El total de ingresos por recaudo y rendimientos financieros a 31 de octubre de 2019 asciende a la suma de \$27.123.656.352, (Recaudo \$25.585.313.000 + Rendimientos \$1.538.343.352), un 17,42% por encima del valor presupuestado.

1.4. OTROS INGRESOS

1.4.1. Rendimientos financieros fiducias estímulos integrales.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en los contratos de los estímulos integrales los rendimientos financieros generados en las fiducias constituidas para el manejo de estos estímulos deben ser devueltos al FDC. Por este concepto se obtuvo la suma de **\$18.305.060**.

1	"Litigante"	\$ 1.567.898
2	"Para Matar a Un Amigo"	\$ 714.269
3	"Lavaperros"	\$ 15.229.827
4	"Niña Errante"	\$ 793.066
	TOTAL	\$ 18.305.060

1.4.2. Pago sanciones pecuniarias.

# contrato				
274/2016	Burning Blue S.A.S.	Producción de largometrajes	\$ 5 250 000	ene-19
053/2018	Asociación Imágen	Formación a través de Festivales	\$ 1.000.000	feb-19
267/2016	Proyección Films Ltda.	Producción de largometrajes	\$ 1.000 000	abr-19
063/2018	Corp. Educativa, Social y de Comunicaciones Prensa Libre	Formación a través de Festivales	\$ 1.500 000	may-19
199/2016	Ángela María Revelo Castro	Realización cortometraje de Animación	\$ 3.500.000	jul-19
078/2015	Fund. Cultural La Túatara	Formación a través de Festivales	\$ 750 000	sep-19
054/2018	Fund. Cine Club Docta Ignorantia	Formación a través de Festivales	\$ 1.500.000	sep-19
158/2017	Daniela Yesenia Guerrero Ramirez	Realización cortometrajes -Relatos Regionales	\$ 1.500 000	sep-19
071/2018	Fund. Festival Internacional Cine en las Montañas	Formación a través de Festivales	\$ 2.000.000	sep-19
TOTAL			\$ 18.000.000	

TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 36.305.060
-----------------------------	----------------------

1.5. RECUPERACIONES – Menor ejecución de estímulos otorgados en años anteriores, recuperación de provisiones y otros.

Menor ejecución por parte de los beneficiarios de estímulos	\$ 181 291.039
Sumas no desembolsadas por cobro de sanciones especiales	\$ 72 624.500
Suma no desembolsada por desistimiento del estímulo	\$ 864 300.000
Renuncia estímulo Formación especializada convocatoria 2018	\$ 48.746.453
Reintegro de sumas desembolsadas por firma Acuerdos de Transacción	\$ 15.000.000
Estímulos no desembolsados por incumplimiento de los contratos	\$ 41.000.000
Recuperación provisiones 2018	\$ 231 611.321
Otras recuperaciones - Michel Gubbins y Acreditación Festival Berlin	\$ 2 016.879
TOTAL	\$ 1.456.590.192

La diferencia positiva en la ejecución presupuestal de ingresos a 31 de octubre de 2019 fue de **\$2.244.822.016**.

Diferencia en el valor del recaudo de la Cuota	\$ 3 485 523.412
Diferencia en el valor de los rendimientos financieros	\$ 538.343.352
Otros ingresos	\$ 36 305.060
Recuperaciones	\$ 1 456 590.192
Subtotal	
Menos: Incrementos presupuestales aprobados primer semestre	\$ 825 000.000
Estímulos adicionales entregados (22 estímulos)	\$ 2 446 940.000
Total Inc.	
Total diferencia	

2. INCREMENTOS PRESUPUESTALES

Considerando la diferencia positiva en la ejecución de ingresos, el CNACC aprobó los siguientes incrementos presupuestales:

2.1. PRIMER SEMESTRE 2019

PRODUCCIÓN			
Realización de cortometrajes para proyectos transmedia	\$ 160.000.000	\$ 200.000.000	\$ 40.000.000
Otros gastos de producción			
Gastos de realización de la convocatoria	\$ 1.200.000.000	\$ 1.400.000.000	\$ 200.000.000
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS			
Preservación del Patrimonio Filmico Colombiano			
Centro de Gestión y Almacenamiento del archivo digital del cine colombiano		\$ 300.000.000	\$ 300.000.000
FORMACIÓN			
Otros programas de formación: Becas Convenio COLFUTURO	\$ 600.000.000	\$ 840.000.000	\$ 240.000.000
Otros programas de formación: Becas inglés		\$ 45.000.000	\$ 45.000.000
TOTAL			\$ 825.000.000

2.2. ESTÍMULOS ADICIONALES - SEGUNDO SEMESTRE 2019

Coproducción minoritaria	1	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000
Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	3	\$ 135.000.000	\$ 90.000.000
Realización de cortometraje transmedia	1	\$ 100.000.000	\$ 99.940.000
Ficción			
Escritura de guión para largometraje (todos los géneros)	1	\$ 23.000.000	\$ 23.000.000
Producción de largometrajes -Categoría 1	1	\$ 900.000.000	\$ 900.000.000
Posproducción de largometrajes	1	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000
Realización de cortometrajes	2	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000
Subtotal	5	\$ 1.203.000.000	\$ 1.203.000.000
Documental			
Desarrollo de proyecto	1	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
Realización de cortometrajes	2	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000
Realización de largometrajes	1	\$ 260.000.000	\$ 130.000.000
Posproducción de largometrajes	1	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000
Subtotal	5	\$ 490.000.000	\$ 360.000.000
Animación			
Desarrollo de largometraje	1	\$ 84.000.000	\$ 84.000.000
Realización de cortometrajes	2	\$ 140.000.000	\$ 140.000.000
Realización de cortometraje infantil	1	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000
Subtotal	4	\$ 294.000.000	\$ 294.000.000
Investigación			
Investigación en Cinematografía	3	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000
TOTAL ESTÍMULOS ADICIONALES	22	\$ 2.622.000.000	\$ 2.446.940.000

3. GASTOS

El presupuesto vigente a 31 de octubre de 2019 asciende a **\$36.180.022.034**, distribuido así: Un **72,71%**, es decir, **\$26.304.940.000** destinado a la producción y un **27,29 %**, **\$9.875.082.034**, a Otros estímulos y proyectos y a gastos administrativos y financieros.

Los recursos comprometidos entre los meses de enero y octubre de 2019 ascienden a la suma de **\$32.298.675.002**, de los cuales **\$23.851.777.122**, se orientaron hacia la producción y **\$8.446.897.880**, a preservación del patrimonio filmico colombiano, formación, estímulos a la distribución y circulación, investigación del sector, promoción del cine colombiano y gastos administrativos y financieros.

3.1.EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE OCTUBRE DE 2019.

TOTAL - 100%	32.908.082.034	36.180.022.034	32.298.675.002	9.634.567.195	22.664.107.807
	72,23%	72,71%	73,85%		
PRODUCCIÓN - 70% (Cifra mínima establecida en la ley 81)	23.768.000.000	26.304.940.000	23.851.777.122	4.080.614.125	19.771.162.997
ESTÍMULOS	20.538.000.000	22.874.940.000	21.783.869.834	2.416.929.834	19.366.940.000
Coproducción minoritaria colombiana	750.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	-	1.000.000.000
Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	1.170.000.000	1.260.000.000	1.260.000.000	-	1.260.000.000
Realización de cortometrajes transmedia	160.000.000	299.940.000	299.940.000	-	299.940.000
FICCIÓN	7.716.000.000	8.919.000.000	8.919.000.000	-	8.919.000.000
Escritura de guión para largometraje (todos los géneros)	402.000.000	425.000.000	425.000.000	-	425.000.000
Escritura de guión para largometraje de género (comedia)	54.000.000	54.000.000	54.000.000	-	54.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 1 (1a película de dirección)	2.700.000.000	3.600.000.000	3.600.000.000	-	3.600.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 2 (2a película de dirección)	3.600.000.000	3.600.000.000	3.600.000.000	-	3.600.000.000
Posproducción de largometrajes	480.000.000	640.000.000	640.000.000	-	640.000.000
Realización de cortometrajes	480.000.000	600.000.000	600.000.000	-	600.000.000
DOCUMENTAL	1.980.000.000	2.340.000.000	2.340.000.000	-	2.340.000.000
Desarrollo de proyecto	300.000.000	330.000.000	330.000.000	-	330.000.000
Realización de largometrajes	1.040.000.000	1.170.000.000	1.170.000.000	-	1.170.000.000
Realización de cortometrajes	480.000.000	600.000.000	600.000.000	-	600.000.000
Posproducción de largometrajes	160.000.000	240.000.000	240.000.000	-	240.000.000
ANIMACIÓN	3.552.000.000	3.846.000.000	3.846.000.000	-	3.846.000.000
Desarrollo de largometrajes	252.000.000	336.000.000	336.000.000	-	336.000.000
Producción de largometrajes	2.600.000.000	2.600.000.000	2.600.000.000	-	2.600.000.000
Realización de cortometrajes	560.000.000	700.000.000	700.000.000	-	700.000.000
Realización de cortometraje infantil	140.000.000	210.000.000	210.000.000	-	210.000.000
Estímulos Automáticos a la Producción	5.210.000.000	5.210.000.000	4.118.929.834	2.416.929.834	1.702.000.000
Modalidad: Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla	3.950.000.000	3.950.000.000	3.497.766.352	1.795.766.352	1.702.000.000
Modalidad: Participación internacional	1.260.000.000	1.260.000.000	621.163.482	621.163.482	-
Participación de películas en festivales			373.193.418	373.193.418	-
Participación de largometrajes en premios cinematográficos			18.800.769	18.800.769	-
Participación de proyectos en desarrollo en encuentros			143.836.110	143.836.110	-
Participación largometrajes en mercados cinematográficos			85.333.185	85.333.185	-
MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS	2.030.000.000	2.030.000.000	1.141.423.859	780.655.500	360.768.359
Tutoría de escritura de guiones ganadores	580.000.000	580.000.000			
Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	650.000.000	650.000.000	418.000.000	116.310.310	301.689.690
Encuentros para coproducción y otros eventos	800.000.000	800.000.000	723.423.859	664.345.190	59.078.669
Otros gastos de producción	1.200.000.000	1.400.000.000	926.483.429	883.028.791	43.454.638
Gastos de realización de la convocatoria	1.200.000.000	1.400.000.000	926.483.429	883.028.791	43.454.638
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS - 30% (Cifra máxima establecida)	9.140.082.034	9.875.082.034	8.446.897.880	5.553.953.070	2.892.944.810
	27,77%	27,29%	26,15%		
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO	700.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	380.000.000	620.000.000
Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano	700.000.000	700.000.000	700.000.000	350.000.000	350.000.000
Centro de Gestión y almacenamiento del archivo digital		300.000.000	300.000.000	30.000.000	270.000.000
FORMACIÓN	1.500.000.000	1.785.000.000	1.634.831.446	1.054.546.508	580.284.938
Modalidad de Formación especializada para el sector cinematográfico	600.000.000	600.000.000	545.714.771		545.714.771
Participación Internacional en talleres de formación y asesoría	300.000.000	300.000.000	216.090.153	216.090.153	-
Otros programas de formación: Becas Convenio COLFUTURO	600.000.000	840.000.000	828.026.522	828.026.522	-
Otros programas de formación: Becas inglés		45.000.000	45.000.000	10.429.833	34.570.167
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN	1.270.000.000	1.270.000.000	880.000.000	321.000.000	559.000.000
Estímulo a la distribución de películas colombianas (estímulo a la circulación)	570.000.000	570.000.000	180.000.000	180.000.000	-
Circulación a través de festivales de cine	400.000.000	400.000.000	400.000.000	141.000.000	259.000.000
Circulación Alternativa (estímulo por concurso)	300.000.000	300.000.000	300.000.000		300.000.000
INVESTIGACIÓN DEL SECTOR	200.000.000	350.000.000	349.937.000	69.955.900	279.981.100
Análisis de indicadores del sector	100.000.000	100.000.000	99.937.000	69.955.900	29.981.100
Estímulos a la investigación en cinematografía	100.000.000	250.000.000	250.000.000		250.000.000
PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO	2.180.000.000	2.180.000.000	1.682.826.815	1.035.751.304	647.075.511
Promoción internacional	1.000.000.000	1.000.000.000	554.826.815	494.523.985	60.302.830
Promoción nacional	1.180.000.000	1.180.000.000	1.128.000.000	541.227.319	586.772.681
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	3.290.082.034	3.290.082.034	2.899.302.619	2.692.699.358	206.603.261
Administración del FDC	2.971.004.368	2.971.004.368	2.702.069.286	2.514.861.740	187.207.546
Gastos Bancarios	98.005.952	98.005.952	81.713.284	81.713.284	-
Tarifa de Control Fiscal (CGR)	60.000.000	60.000.000			-
Gastos logísticos del CNACC	121.071.714	121.071.714	82.270.254	82.270.254	-
Auditoría Externa FDC	40.000.000	40.000.000	33.249.795	13.854.080	19.395.715

4. ESTÍMULOS POR CONCURSO

A 31 de octubre se otorgaron 153 estímulos por concurso de la Convocatoria FDC 2019, que ascendieron a un total de \$19.160.654.771, discriminados así:

Coproducciones minoritarias	33	4	\$ 1.000.000.000
Realización de cortometrajes: <i>Relatos Regionales</i>*	179	28	\$ 1.260.000.000
Realización de cortometraje transmedia	34	3	\$ 299.940.000
CONVOCATORIA DE FICCIÓN			
Escritura de guion para largometraje	410	17	\$ 425.000.000
Escritura de guion para largometraje de género: Comedia	55	2	\$ 54.000.000
Producción de largometrajes – Cat. 1 -	100	4	\$ 3.600.000.000
Producción de largometrajes – Cat. 2 -	58	4	\$ 3.600.000.000
Realización de cortometrajes	284	10	\$ 600.000.000
Posproducción de largometrajes	21	4	\$ 640.000.000
Subtotal Ficción	928	41	\$ 8.919.000.000
CONVOCATORIA DOCUMENTAL			
Desarrollo de proyecto	208	11	\$ 330.000.000
Realización de largometrajes	76	5	\$ 1.170.000.000
Realización de cortometrajes	72	10	\$ 600.000.000
Posproducción de largometrajes	35	3	\$ 240.000.000
Subtotal Documental	391	29	\$ 2.340.000.000
CONVOCATORIA ANIMACIÓN			
Desarrollo de largometrajes	25	4	\$ 336.000.000
Producción de largometrajes	11	2	\$ 2.600.000.000
Realización de cortometrajes	54	10	\$ 700.000.000
Realización de cortometraje infantil	12	3	\$ 210.000.000
Subtotal Animación	102	19	\$ 3.846.000.000
CONVOCATORIA DE FORMACIÓN			
Formación especializada para el sector cinematográfico	3	3	\$ 545.714.771
Subtotal Formación	3	3	\$ 545.714.771
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN			
Circulación a través de festivales de cine	37	18	\$ 400.000.000
Circulación Alternativa	9	3	\$ 300.000.000
Subtotal	46	21	\$ 700.000.000
ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN			
Modalidad: Investigación en Cinematografía	19	5	\$ 250.000.000

*Se incluye el valor del taller del departamento del Amazonas

5. ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS

5.1. Modalidad: Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla.

	DAGO GARCÍA PRODUCCIONES S.A.S	"El Paseo 5"		579.584
1	TAKE ONE PRODUCTIONS S.A.S	"El que se Enamora Pierde"	\$ 188.000.000	03-ene-19 174.266
2	PRODUCCIONES LA ESPERANZA S.A.S	"The Smiling Lombana" (DOCUMENTAL)	\$ 78.627.735	17-ene-19 14.296
3	J.C. PINZÓN FILM COLOMBIA S.A.S	"Los Ajenos Fútbol Club"	\$ 72.151.800	02-feb-19 10.069
4	OCHO Y MEDIOS COMUNICACIÓN LTDA	"La Candidata Sólo nos Salva la Bruja"	\$ 74.637.700	28-feb-19 13.213
5	BLACK FILMS PRODUCCIONES S.A.S	"Boyacomán y la Esmeralda Sagrada"	\$ 188.000.000	21-mar-19 88.637
6	DAGO GARCÍA PRODUCCIONES S.A.S	"La Sucursal"	\$ 188.000.000	11-abr-19 95.424
7	CINE DE AMIGOS S.A.S	"Amalia"	\$ 63.411.200	09-may-19 6.096
8	KIKA FILMS S.A.S	"La Medium del Venerable"	\$ 25.000.000	09-may-19 4.005
9	MIRAMAR ENTERTAINMENT S.A.S	"El Piedra"	\$ 64.018.317	16-may-19 7.492
10	TROMPETERO PRODUCCIONES S.A.S	"Mamá al Volante"	\$ 188.000.000	16-may-19 64.190
11	TAKE ONE PRODUCTIONS S.A.S	"Feo pero Sabroso"	\$ 152.082.200	30-may-19 46.401
12	RENÉ GRAZZO PRODUCCIONES S.A.S	"#Que Rico País"	\$ 24.838.000	30-may-19 144
13	ROBERTO JOSÉ RESTREPO TAFUR	"Ganges, un viaje por los sentidos del agua"	\$ 63.999.400	06-jun-19 10.291
14	TINY TIM STUDIOS S.A.S	"Calibán"	\$ 83.000.000	13-jun-19 14.098
15	CASATARÁNTULA S.A.S	"Homo Botanicus" (documental)	\$ 61.000.000	19-jun-19 4.129
16	SAKI CINE S.A.S	"Doble Yo"	\$ 25.000.000	20-jun-19 1.156
17	CONTRAVÍA FILMS S.A.S	"Tormentero"	\$ 25.000.000	27-jun-19 1.168
18	LA PATOTA FILMS S.A.S	"Rio Seco"	\$ 25.000.000	18-jul-19 1.287
19	STELA CINE S.A.S	"Monos"	\$ 188.000.000	15-ago-19 267.598
20	DIA FRAGMA FÁBRICA DE PELÍCULAS S.A.S	"Los Silencios"	\$ 25.000.000	29-ago-19 2.840
21	GIOVANNY ARBEY PATIÑO TEJADA	"Lola... Drones"	\$ 25.000.000	29-ago-19 691
22	COMIN SUN FILMS S.A.S	"El Rey del Sapo"	\$ 127.000.000	29-ago-19 32.102
23	PRODUCCIONES ANDALUZ S.A.S	"Embarazada por obra y gracia del espíritu Santo"	\$ 188.000.000	05-sep-19 71.725
24	RARA COLECTIVO AUDIOVISUAL	"Los Días de la Ballena"	\$ 83.000.000	05-sep-19 12.183
25	PANDO PRODUCCIONES S.A.S	"Los Fierros"	\$ 94.000.000	17-sep-19 14.869
26	RESPLANSOR FILMS S.A.S	"Perseguida"	\$ 188.000.000	19-sep-19 27.659
27	CONSUELO CASTILLO ULLOA	"Los Fantasmas del Caribe"	\$ 25.000.000	03-oct-19 212
28	OSSHUN S.A.S	"Irma"	\$ 25.000.000	10-oct-19 944
29	PAOLA ANDREA SUESCA BUITRAGO	"Desobediencia o Cómo entrenar Gallos de Pelea"	\$ 188.000.000	31-oct-19 41
30	LOS NIÑOS FILMS S.A.S	"Lapu"	\$ 188.000.000	31-oct-19 184
31	MALTA CINE S.A.S	"El Concursante"	\$ 188.000.000	07-nov-19
32	2/4 PRODUCCIONES S.A.S	"Afuera del Tiempo"	\$ 188.000.000	14-nov-19
33	CAJA NEGRA PRODUCCIONES LTDA.	"El Amparo"	\$ 188.000.000	28-nov-19
			\$ 3.497.766.352	1.566.994

*Valor sujeto a verificación de número de espectadores.

Se incluyen espectadores del año 2019 de la película "El Paseo 5", beneficiaria de la Convocatoria 2018.

5.2. Modalidad: Participación internacional

Cat. 1 -Participación de Películas en Festivales	72	\$	373.193.418
Cat. 2 -Participación de Largometrajes en Premios Cinematográficos	2	\$	18.800.769
Cat. 3 -Participación de Proyectos en Desarrollo en Encuentros	38	\$	143.836.110
Cat. 4 -Participación de Largometrajes en Mercados Cinematográficos	25	\$	85.333.185
Cat. 5 -Participación Internacional en Talleres de Formación y Asesoría de proyectos	57	\$	216.090.153
Total	194	\$	837.253.635

5.3. Modalidad: Distribución de películas colombianas.

1	Cine Colombia S.A.	"La Sucursal"	\$ 20.000.000
2	Cine Colombia S.A.	"Feo Pero Sabroso"	\$ 20.000.000
3	Cine Colombia S.A.	"El Piedra"	\$ 10.000.000
4	Cine Colombia S.A.	"Ganges, un viaje por los sentidos del agua"	\$ 20.000.000
5	Diamond Films Colombia S.A.S	"La Candidata: Sólo nos Salva la Bruja"	\$ 20.000.000
6	Diamond Films Colombia S.A.S	Boyacomán y La ESMERALDA Sagrada	\$ 20.000.000
7	Distrito Pacífico S.A.S	"Amalia"	\$ 10.000.000
8	Industrias Audiovisuales Colombinas S.A.S	"Mamá al Volante"	\$ 20.000.000
9	Industrias Audiovisuales Colombinas S.A.S	"Calibán"	\$ 20.000.000
10	Industrias Audiovisuales Colombianas S.A.S	"Los Ajenos Fútbol Club"	\$ 20.000.000
	TOTAL		\$ 180.000.000

6. ENCUENTROS PARA COPRODUCCIÓN Y OTROS EVENTOS

VALOR APROBADO: \$800.000.000

Evento	Valor Aprobado	Valor Ejecutado	Valor Pagar	Saldo
Encuentro Internacional de Productores	\$ 181.000.000	\$ 169.107.239	\$ 169.107.239	\$ -
Bogotá Audiovisual Market	\$ 480.000.000	\$ 478.316.620	\$ 478.316.620	\$ -
Dok Leipzig	\$ 33.000.000	\$ 33.000.000	\$ 16.921.331	\$ 16.078.669
Berlin Visitors Program (2020)	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000		\$ 19.000.000
Rotterdam Lab (2020)	\$ 24.000.000	\$ 24.000.000		\$ 24.000.000
Por asignar	\$ 63.000.000			
TOTAL	\$ 800.000.000	\$ 723.423.859	\$ 664.345.190	\$ 59.078.669

7. PLAN DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL DEL CINE COLOMBIANO

VALOR APROBADO \$1.000.000.000

Evento	Valor Aprobado	Valor Ejecutado	Valor Pagar	Saldo
Hot Docs 2019 (abril 2019)	11.840.000	8.882.132	8.882.132	
Festival de Cine de Cannes (mayo 2019)	194.398.000	197.954.817	197.954.817	
Festival de Cannes (mayo 2020) - anticipos	36.297.000	2.416.932	2.416.932	
Festival de Cine de Annecy (junio 2019)	28.120.000	10.873.167	10.873.167	
Festival de Cine de Toronto (septiembre 2019)	12.480.000	11.987.881	11.987.881	
Festival de Cine de San Sebastian (sept 2019)	7.030.000	6.434.898	6.434.898	
Festival de Cine de Venecia 2019	12.160.000	11.416.917	11.416.917	
IDFA (noviembre 2019)	19.425.000	8.517.607	8.517.607	
Ventana Sur (diciembre 2019)	19.840.000	6.116.826	6.116.826	
Actividades de identificación y preparación de proyectos para el mercado internacional	101.717.800	39.035.500	19.162.500	19.873.000
Clermont Ferrand (febrero 2020)	44.215.000			
Festival de Cine de Berlin (febrero 2020)	89.170.000			
Mision de Compradores	224.200.000	117.179.832	117.179.832	
Otros Gastos Relacionados con la actividad	199.107.200	134.010.306	93.580.476	40.429.830
TOTAL	1.000.000.000	554.826.815	494.523.985	60.302.830

8. CARTERA FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO A 31 DE OCTUBRE DE 2019.

Se presentó un informe detallado de los contribuyentes morosos de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico con corte a 31 de octubre de 2019. El total de cartera morosa, incluyendo los intereses de mora, asciende a \$18.403.665,91.

Nº	Contribuyente	Descripción	Valor Aprobado	Valor Ejecutado	Valor Pagar	% Ejecución	Observaciones
1	ISIDRO SUÁREZ NIÑO	Cuotas Oct -14 a Mar -15	\$ 7.640.000,00	\$ 10.763.665,91	\$ 18.403.665,91	100,0%	Expediente en la DIAN
	TOTAL		\$ 7.640.000,00	\$ 10.763.665,91	\$ 18.403.665,91	100%	

De otra parte, se presentó una relación de los contratos de estímulos en ejecución y los saldos por pagar a 31 de octubre de 2019, el cual constituye el ANEXO 2 a la presente acta.

6. Facilitación general de asignación de estímulos FDC.

Gonzalo Castellanos V., explicó el trabajo de facilitación en el proceso de asignación de estímulos del FDC en el que se ha venido avanzando.

Señala que si bien el sistema de invitación, evaluación, asignación de estímulos, su contratación o seguimiento posterior han tenido un resultado exitoso que se refleja en el crecimiento de la cadena de valor del sector y en la circunstancia excepcional de que, a diferencia de otros tantos recursos públicos, no hay un solo caso de pérdida ni son abundantes las situaciones litigiosas en cuanto a su utilización; si existe, en todo caso, una solicitud reiterada del sector, expresada directamente, en los encuentros de cine y en otros escenarios, para que las relación contractual y el seguimiento a la ejecución se flexibilice en función de algunas realidades del mundo audiovisual y de las capacidades de los propios productores.

En esta dirección Proimágenes ha abordado un trabajo de revisión de los distintos instrumentos de gestión en cuanto a la asignación de estímulos (convocatorias, contratos, anexos, instructivos de gastos, entre otros), bajo la premisa de no afectar en lo más mínimo el eficiente control contractual que en 15 años del FDC se ha conseguido, pero encaminado sí a facilitar la comprensión, la relación contractual, las entregas y el cumplimiento mismo por parte de los beneficiarios.

Este trabajo se ha venido adelantando desde meses atrás con el equipo de Proimágenes (grupo de convocatorias; grupo de operaciones, dirección Administrativa), incluso habiendo invitado a algunos productores a expresar más directamente sus propuestas o reparos.

Aunque aún se avanza en ello, se ha concretado lo siguiente:

- **Convocatorias.** Se ha llevado a cabo una tarea de adecuación de las reglas generales de la convocatoria (redacción, claridad sobre restricciones de los proyectos y de los participantes, ajustes de contenido en las modalidades, entre otros) e inclusive se ha pensado en una alternativa de libre elección por los beneficiarios, en donde podrían acudir a un sistema de desembolsos y reembolsos distinto al actual, en donde el seguimiento se base en la culminación de la obra y no en instalamentos de recursos con entregas continuas. Naturalmente, esto será presentado detalladamente a consideración del CNACC en su oportunidad.
- **Contratos.** A partir de los contratos suscritos este año en las modalidades de asignación de recursos de la convocatoria 2019, se diseñaron algunas variaciones: facilitación del texto, eliminación de ciertas repeticiones que incluso llevaban a diversidad de interpretaciones fundamentalmente en cuanto a entregas e incumplimientos.

Entre lo sustancial, se genera una modificación que traslada más al beneficiario el cumplimiento de su proyecto, con menos nivel de apremio por parte de Proimágenes, pero naturalmente con sujeción a la realización o no de desembolsos.

En este sentido, para aquellos casos de incumplimientos contractuales (los cuales se dan en múltiples circunstancias de entregas tardías, deficiencia en las entregas o incluso el caso más complejo de no terminación de los proyectos seleccionados), se ha fortalecido la figura del desistimiento, lo que aligera la aplicación de los procedimientos establecidos y sanciones en eventualidades de incumplimiento.

Esto que se prevé como una facultad del beneficiario (o de las partes en cualquier contrato), le permite al Beneficiario durante la ejecución contractual revisar y determinar autónomamente si puede continuar o no. Es decir, aunque hubiera situaciones de ausencia de cumplimiento contractual, el beneficiario encuentra la posibilidad autónoma de no continuar, sin sanción contractual intensa o sin restricciones para nuevas convocatorias, naturalmente y con la condición de que haya devuelto el estímulo recibido, con los intereses causados y una sanción pecuniaria del 10% sobre dicho valor. Es de prever que si el incumplimiento ha

sido reiterado no se habrá realizado para entonces la totalidad de desembolsos del estímulo.

En la actualidad esto no opera estrictamente así. De manera que si hay incumplimientos, se activan procedimientos que llevan al cobro del estímulo de la sanción pecuniaria total pactada y una serie de restricciones para el proyecto y los equipos humanos vinculados al mismo.

Como se ve, no se afecta en nada el requerimiento de cumplimiento contractual, ni mucho menos el cuidado sobre los recursos del FDC; pero se deja en cabeza del beneficiario, dentro de su autonomía plena, evitar una discusión jurídica contractual que en otros casos (conocidos por el CNACC) ha llevado a múltiples molestias en doble vía.

Por supuesto, puede darse la situación de incumplimientos al término del contrato, en los cuales la aplicación de sanciones y restricciones opera en plenitud. En estas situaciones, el beneficiario está llamado a devolver la totalidad del estímulo, a pagar la sanción pecuniaria contractual en su totalidad, a sufragar los intereses causados, así como otros perjuicios que puedan acreditarse durante un proceso judicial (si es el caso); por otra parte, tienen el beneficiario, el proyecto mismo y personas determinadas desde siempre en la convocatoria, las restricciones de participación establecidas.

Esto incluso implica a las aseguradoras, porque en casos judiciales entran a operar las reclamaciones. Incluso esto ha sido revisado en los nuevos modelos, en función de que las aseguradoras sean llamadas a pagar la garantía, cuando se dé la situación de incumplimiento, sin que el beneficiario realmente haya hecho uso de todas sus alternativas, incluso la de desistir.

Finalmente, las medidas de apremio que han venido aplicándose de un par de años hacia acá (consistentes en restar un 5% del valor contractual en situaciones de entregas deficientes, incompletas o de incumplimientos no totales), se reducen a un 1% del valor contractual, pudiendo aplicarse un máximo de 10 en caso extremo, lo que generaría la terminación del contrato.

La figura del desistimiento, a la que se ha aludido es una alternativa mucho más asequible al beneficiario, en comparación con el manejo actual de los incumplimientos, los cuales en su mayoría han terminado con transacciones legales y legítimas, pero en donde ciertamente los beneficiarios quedan con sensación de molestia o castigo.

- **Anexos.** En el instructivo de acreditación de gastos y en los anexos de desembolso y plazos se hizo una modificación total tendiente a facilitar esencialmente la lectura, comprensión; así como a eliminar exigencias documentales que los productores han expresado como supremamente engorrosas. Las modificaciones no afectan el seguimiento al uso debido de los recursos, pero siguiendo una tendencia administrativa de eliminación de trámites, aligeran la relación con el área de operaciones de Proimágenes.

Los miembros del CNACC, en general, saludan cualquier iniciativa que tienda a facilitar y agilizar la relación con los beneficiarios. En todo caso, reiteran que cualquier modificación debe hacerse en la medida en la que no afecte el seguimiento estricto y control sobre el uso y destinación de los recursos del FDC.

Solicitan que se les envíe copia de algunos de los modelos contractuales y, por supuesto, manifiestan que analizarán las propuestas de modificación a la convocatoria en su momento cuando se defina la convocatoria FDC 2020.

7. Presentación mecanismo de evaluación para convocatoria permanente de cortometrajes para salas de cine.

Proimágenes expuso al CNACC una propuesta de mejora al actual mecanismo de evaluación para la convocatoria permanente de cortometrajes para salas de cine, con las siguientes características:

1. La convocatoria está abierta todo el año. Sin embargo, tiene cortes mensuales.
2. Todos los días del año pueden postularse cortometrajes.
3. Los cortes mensuales de recepción de cortos son los días 14. Los cortos postulantes se reciben a través en un formulario, que el productor postulante diligencia en la página web de la convocatoria.
4. A medida que llegan los cortos se revisa que cumplan con los siguientes requisitos:
 - i. Que el cortometraje cuente con una resolución de reconocimiento de producto nacional.
 - ii. Que el cortometraje cuente con una duración mínima de 7 minutos.
 - iii. Que el cortometraje no haya sido exhibido con anterioridad en salas de cine y/o salas comerciales.
 - iv. Si el cortometraje fue o no beneficiario del FDC, lo cual determina si debe surtir o no la etapa de curaduría prevista más adelante.
5. Si el cortometraje cumple con los primeros tres requisitos, continúa a la etapa de curaduría por parte del grupo curador, conformado por 4 miembros representativos del sector y 3 miembros del CNACC.
6. En caso de que el cortometraje sea beneficiario del FDC y cumpla con los requisitos básicos (i, ii y iii), no debe ir a la etapa de curaduría, sino que entra directamente al banco.
7. Los cortos beneficiarios del FDC que entren directamente al banco son informados mediante una circular. Al productor postulante se le envía un correo de confirmación de entrada al banco, y se actualiza en la página de la convocatoria los nuevos ingresos al banco.

En caso de requerirse deliberación, es decir, en los casos en que un cortometraje no es beneficiario del FDC pero cumple con los requisitos i, ii y iii, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Los miembros del comité curador llenan un formulario mediante el cual determinan si el cortometraje es apto o no para su exhibición en salas de cine, a partir de los criterios de aptitud de los cortometrajes que se encuentran publicados en la página web, los cuales son **(1)** El potencial del cortometraje para las audiencias en salas de cine; **(2)** Evaluación técnica de la obra cinematográfica; **(3)** Evaluación artística de la obra cinematográfica; **(4)** Efectividad de la obra para transmitir la emoción que busca generar en la audiencia; y **(5)** Originalidad y calidad del guion-historia. En el formulario de curaduría, los miembros del comité curador deben ingresar sus comentarios y recomendaciones, incluyendo puntajes de 1 a 5 frente a cada uno de los criterios antes mencionados.

2. Iniciando la tercera semana de cada mes, se envía a los miembros curadores la información prevista en el punto anterior, quienes cuentan con una semana a partir de ese momento para enviar sus resultados.
3. Los cortometrajes que tengan un resultado global, mayor o igual al 80% de aprobación (4.0/5.0) entrarán al banco de cortos.
4. En caso que algunos de los miembros del comité curador no haya enviado su valoración de todos los cortometrajes antes de las 23:59 del día previsto para la deliberación, ella se pospondrá hasta el siguiente día hábil.
5. Recibidas las valoraciones del comité curador, se realiza un acta que incluirá los comentarios enviados en el formulario y los cortometrajes que siguen disponible para adquisición por parte de los exhibidores.
6. El borrador del acta, es enviada a los miembros curadores quienes confirman si están de acuerdo o no con su contenido.
7. En caso de que estén de acuerdo, se adjuntan al acta sus correos electrónicos de aprobación.
8. Dicha acta es enviada a los miembros del CNACC, incluyendo los enlaces de visualización de cada cortometraje.
9. Se genera una circular para su envío a los exhibidores registrados en el SIREC, y se da aviso a todos los postulantes del mes, individualmente, sobre la decisión tomada.
10. En caso de que los productores de los cortos rechazados quieran conocer los comentarios del grupo curador, estos serán enviados sin incluir el nombre de los evaluadores.
11. La persona encargada en Proimágenes accederá al SIREC y consultará la clasificación de los cortometrajes aprobados. Si la clasificación no se encuentra en el SIREC, el corto no podrá ingresar el banco. Si la clasificación si se encuentra en el SIREC, se procederá a cargar a dicha plataforma una tabla en Excel que contenga el título del corto, el número y año de la resolución de producto nacional y el número del acta de clasificación.
12. Se actualizan los cortos en el banco que está en la página web.
13. Cuando un cortometraje sea vendido, el productor deberá notificarlo a Proimágenes, para que este sea retirado de la lista de cortometrajes disponibles.
14. Los miembros del grupo curador cambiarán cada 6 meses para asegurar la diversidad de miradas en el proceso deliberativo.
15. En caso tal de que un cortometraje no sea aprobado, podrá inscribirse nuevamente una vez sean designados nuevos integrantes del comité curador.

Una vez culminada la presentación, algunos miembros del CNACC sugirieron reevaluar los criterios de selección de los cortometrajes y considerar la conveniencia de adicionar al actual procedimiento un sistema de puntajes de 1 a 5, tras lo cual Proimágenes explicó que la intención detrás de esta propuesta es dotar al proceso de curaduría, un proceso eminentemente subjetivo, de unos estándares mínimos objetivos que permitan cualificar adecuadamente cada cortometraje, exigiendo así a que cada miembro del comité curador realice comentarios a profundidad frente a cada criterio y otorgue una calificación numérica al mismo.

Teniendo en cuenta la anterior deliberación y que no hubo consenso acerca de si aprobar el procedimiento aquí planteado o realizar algunas modificaciones al mismo, los miembros del CNACC decidieron conformar un comité compuesto por Felipe Moreno, Iván Monsalve, Edgar Montañez, Diana González y Silvia Echeverri, el cual estará encargado de revisar esta propuesta, modificarla si hay lugar a ello y presentarla nuevamente a consideración del CNACC.

8. Propuesta para asesoría en montaje para ganadores de Posproducción de largometrajes de Ficción y documental de la Convocatoria 2019.

Proimágenes presentó una propuesta para la realización de asesorías en montaje dirigidas a los ganadores de la modalidad de Posproducción de largometrajes de ficción y documental de la convocatoria del FDC 2019.

Las asesorías se otorgarían a tres (3) beneficiarios de la modalidad de posproducción de largometraje documental y a cuatro (4) de posproducción de largometraje de ficción. Su metodología involucraría un trabajo puramente en línea, incluyendo dos vistas del corte de edición y la entrega de retroalimentación al editor y director de cada proyecto. Los asesores serían extranjeros, teniendo en cuenta que los proyectos ya cuentan con expertos nacionales en montaje tales como Gustavo Vasco y Augusto Sandino.

El valor aproximado de estas asesorías sería de veintiséis millones de pesos (\$26.000.000), recursos que provendrían del rubro: Mejoramiento a la calidad de los proyectos - Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos del presupuesto del FDC 2019.

Dado que esta asesoría no estaba anunciada en la convocatoria, el CNACC determinó que debe ser opcional para los beneficiarios tomarla, por lo tanto, autorizó a Proimágenes para preguntar a los ganadores al respecto y adicionalmente, solicitarles que recomienden con quien quieren trabajar para así presentar tales perfiles al CNACC para su aprobación. Proimágenes Colombia también podrá presentar expertos para dicha labor.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080, se aprobó por unanimidad destinar hasta **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000)** del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2019, en el rubro **MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS**, subrubro "Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos", mediante el Acuerdo No. 171 de 2019.

Este Acuerdo constituye el **Anexo No. 1** a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

9. Informe general de tutoría a los ganadores de escritura de guion, escritura de guion de comedia y Desarrollo de proyecto documental del año 2018.

Proimágenes rindió al CNACC un informe de las tutorías en escritura de guion realizadas a favor de los beneficiarios del FDC del año 2018 en escritura de guion, escritura de guion de comedia y Desarrollo de proyecto documental.

La tutoría para los beneficiarios en las modalidades de escritura de guion (20 proyectos en total) fue realizada con la empresa suiza DreamAgo quienes hacen el taller internacional de escritura de guion llamado Plume & Pellicule.

El taller de beneficiarios se llevó a cabo en Villa de Leyva durante 6 días, donde los beneficiarios tuvieron la oportunidad de tener encuentros uno a uno con 3 tutores, asesorías en pitch y sinopsis, taller de personajes, encuentros con los otros autores nacionales, entre otras actividades.

Proimágenes compartió con el CNACC los comentarios favorables de los beneficiarios acerca de las tutorías, algunos de los cuales se reproducen a continuación:

“Cada uno de los tres tutores realizó una lectura detenida y profunda del proyecto, señalando sus fortalezas y debilidades, que me permiten crear un plan de trabajo para la reescritura. Oscar Garzón Mejía”

“Al haber tenido un lector dedicado a la historia, se pueden encontrar deficiencias y fortalezas para reescribir, potenciar y mejorar el proyecto. Juan Camilo Velandia”

“Nos dieron una visión muy interesante y diagnosticaron adecuadamente los aciertos y las deficiencias de nuestro guión. Christian Pinzón”

“Fue de las sesiones más enriquecedoras. El taller de pitch como herramienta de escritura, sirvió para establecer con claridad una hoja de ruta que coincide con las motivaciones originales del proyecto. Es decir, es un dar un paso atrás para asegurarse que el camino a seguir es el más sólido.... Iván Gaona”

“La mirada de Claire sobre la utilidad del pitch para el proceso de escritura fue muy pertinente para pensar en el propósito del guion. El hecho de que nos plantea resumir nuestras historias en dos frases fue un ejercicio que me resultó muy útil para saber lo que quiero decir con mi guion...Gabriel González”

Las tutorías a favor de los beneficiarios en la modalidad de Desarrollo de proyecto documental (10 proyectos en total) estuvieron a cargo de **Lampo Films** quienes organizan el mercado DOC MONTEVIDEO, para lo cual se implementó una metodología mixta compuesta de la realización de consultorías a distancia, de una etapa presencial del 1 al 5 de abril, de unas consultorías virtuales en montaje y de la participación de los proyectos en Doc Montevideo del 5 al 9 de agosto para su posicionamiento internacional.

Proimágenes también informó que de los 5 beneficiarios de Realización de largometraje documental 2019, tres (3) fueron beneficiarios de desarrollo de proyecto que tomaron este año el mencionado taller.

Tras compartir con el CNACC los resultados favorables de las tutorías, Proimágenes mencionó que la inversión en las mismas fue de **\$425.772.922**.

Para el año 2019, el CNACC asignó para estas tutorías, la suma de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$580.000.000) del rubro de Mejoramiento en la calidad de los proyectos; subrubro: “Tutoría de escritura de guiones ganadores”.

Culminada la presentación, el CNACC se mostró complacido con los resultados, sin embargo, consideró importante tener una propuesta de la Escuela Internacional de Cine y Televisión de San Antonio de los Baños, Cuba, proposición sugerida por Iván Monsalve y Alina Hleap, tras lo cual Julián David Correa solicitó a Proimágenes convocar una sesión extraordinaria el día 25 de noviembre de 2019 para así tratar este asunto a profundidad, sesión a la cual estos miembros del CNACC deberán llevar una propuesta con información completa acerca de los costos, duración y otra información de las tutorías que podrían realizarse en Cuba.

10. Propuesta de Proimágenes Colombia para el Presupuesto de Inversiones y Gastos FDC 2020.

En primer lugar, Proimágenes Colombia realizó la estimación de los ingresos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2020, teniendo en cuenta que son tres (3) las fuentes de ingresos del FDC, así:

- a) Recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico.

- b) Remanente estimado de recursos a 31 de diciembre de 2019.
- c) Rendimientos financieros.

➤ **Recaudo**

El valor recaudado por concepto de Cuota para el Desarrollo Cinematográfico de los períodos de enero a septiembre de 2019, asciende a la suma de **\$25.585.313,00**.

Para la proyección de las cuotas de octubre, noviembre y diciembre se tomó el valor presupuestado, en un escenario juicioso.

Según lo anterior, el recaudo estimado a 31 de diciembre de 2019 sería de **\$31.995.567.086**, como se aprecia en el siguiente cuadro:

RECAUDO CDC AÑO 2019					
Mes	Fecha de recaudo	Valor presupuesto	Valor recaudo	Variación porcentual	Diferencia en valor recaudo
Enero	15/02/2019	\$ 2.603.809.944	\$ 3.218.902.000	23,62%	\$ 615.092.056
Febrero	15/03/2019	\$ 1.879.814.618	\$ 1.460.021.000	-22,33%	(\$ 419.793.618)
Marzo	15/04/2018	\$ 2.216.019.523	\$ 2.498.203.000	12,73%	\$ 282.183.477
Abril	15/05/2018	\$ 2.516.354.284	\$ 3.396.533.000	34,98%	\$ 880.178.716
Mayo	15/06/2018	\$ 2.448.589.374	\$ 2.898.473.000	18,37%	\$ 449.883.626
Junio	15/07/2018	\$ 3.133.474.077	\$ 3.687.273.000	17,67%	\$ 553.798.923
Julio	15/08/2018	\$ 3.360.086.658	\$ 4.036.044.000	20,12%	\$ 675.957.342
Agosto	15/09/2018	\$ 2.260.605.153	\$ 2.608.967.000	15,41%	\$ 348.361.847
Septiembre	15/10/2018	\$ 1.681.035.957	\$ 1.780.897.000	5,94%	99.861.043
Subtotal		\$ 22.099.789.588	\$ 25.585.313.000	15,77%	\$ 3.485.523.412
Octubre	15/11/2018	\$ 2.041.642.206	\$ 2.041.642.206		
Noviembre	15/12/2018	\$ 2.083.116.272	\$ 2.083.116.272		
Diciembre	15/01/2019	\$ 2.285.495.608	\$ 2.285.495.608		
TOTAL		\$ 28.510.043.674	31.995.567.086		

Según la información suministrada por algunos distribuidores y exhibidores, el año 2019 fue un año atípico para la industria y de resultados muy buenos en taquilla para películas como "AVENGERS ENDGAME", "TOY STORY 4" y "EL REY LEÓN", entre otras. Para el año 2020 estiman que la taquilla de cine en Colombia estará entre un 5% y 10% por debajo de lo alcanzado en el 2019.

➤ **Remanente estimado de recursos a 31 de diciembre de 2019.**

Proviene de la diferencia entre los ingresos estimados y los ingresos recaudados, y por diferencia en algunos gastos que finalmente pueden ejecutarse por un valor menor. Para este año el remanente incluye el menor valor ejecutado en los estímulos automáticos otorgados en el año 2018, cuyo cierre se efectúa en el año 2019, y al incumplimiento y desistimiento de dos beneficiarios de la modalidad de Producción de largometrajes.

Según el estado de cuenta realizado, tomando la información financiera a 31 de octubre de 2019, el remanente estimado es de **\$5.431.259.156**.

➤ **Rendimientos financieros.**

Los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, mientras se aplican a su destinación legal, están invertidos en los Fondos de Inversión Colectiva de la Fiduciaria Bancolombia S.A., cuya rentabilidad es variable.

Para estimar los rendimientos financieros para el año 2020 se estudió el comportamiento de las tasas de rentabilidad neta durante el último año y los plazos de

las inversiones, además de los lineamientos de política económica del gobierno nacional. Se estimó por este concepto un valor de **\$1.200.000.000**.

Proyección de ingresos para el año 2020:

Según lo expuesto, y considerando un escenario de recaudo un cinco por ciento (5%) por debajo de lo estimado para el cierre de 2019, el presupuesto de ingresos disponibles para el año 2020 estaría en **\$37.027.047.888**.

Período	Recaudo 2019	1er escenario	2do escenario
		2019 menos 5%	2019 menos 10%
Enero	\$ 3.218.902.000	\$ 3.057.956.900	\$ 2.897.011.800
Febrero	\$ 1.460.021.000	\$ 1.387.019.950	\$ 1.314.018.900
Marzo	\$ 2.498.203.000	\$ 2.373.292.850	\$ 2.248.382.700
Abril	\$ 3.396.533.000	\$ 3.226.706.350	\$ 3.056.879.700
Mayo	\$ 2.898.473.000	\$ 2.753.549.350	\$ 2.608.625.700
Junio	\$ 3.687.273.000	\$ 3.502.909.350	\$ 3.318.545.700
Julio	\$ 4.036.044.000	\$ 3.834.241.800	\$ 3.632.439.600
Agosto	\$ 2.608.967.000	\$ 2.478.518.650	\$ 2.348.070.300
Septiembre	\$ 1.780.897.000	\$ 1.691.852.150	\$ 1.602.807.300
Octubre	\$ 2.041.642.206	\$ 1.939.560.096	\$ 1.837.477.985
Noviembre	\$ 2.083.116.272	\$ 1.978.960.458	\$ 1.874.804.645
Diciembre	\$ 2.285.495.603	\$ 2.171.220.828	\$ 2.056.946.047
TOTAL RECAUDO ESTIMADO 2019	\$ 31.995.567.086	\$ 30.395.788.732	\$ 28.796.010.377
<i>Remanente estimado a 31 de diciembre de 2019</i>	<i>\$ 5.431.259.156</i>	<i>\$ 5.431.259.156</i>	<i>\$ 5.431.259.156</i>
<i>Rendimientos financieros estimados año 2020</i>	<i>\$ 1.200.000.000</i>	<i>\$ 1.200.000.000</i>	<i>\$ 1.200.000.000</i>
TOTAL INGRESOS ESTIMADOS AÑO 2020	\$ 38.626.826.242	\$ 37.027.047.888	\$ 35.427.269.533
Variación		-1.599.778.354	-3.199.556.709

Propuesta para el Presupuesto de Ingresos y Gastos del FDC año 2020.

Proimágenes Colombia informó que previamente a la sesión del CNACC, se reunió con la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura para analizar el plan de acción así como las inquietudes y necesidades detectadas desde cada institución.

Después de estudiar los diferentes temas se elaboró el plan de acción que se presenta en esta sesión. A continuación, una descripción de cada una de las actividades propuestas.

Entrega de estímulos por convocatoria:

Se propuso continuar con la metodología de entrega de estímulos no reembolsables a través de convocatorias públicas, las cuales buscan apoyar los proyectos audiovisuales colombianos en diferentes etapas.

Igualmente, propuso mantener la estructura general de la convocatoria que hasta al momento ha dado buenos resultados:

- Dos líneas de entrega de estímulos: Estímulos por concurso y Estímulos automáticos.

- Estímulos por concurso con ejes separados para el apoyo a proyectos de Ficción, Documental y Animación, con modalidades en las diferentes etapas de los proyectos.
- Apoyo a la formación con estímulos por convocatoria para la Formación especializada para el sector.
- Eje de Circulación con dos líneas de apoyo: Circulación alternativa y Circulación a través de Festivales de Cine.
- Las modalidades de Coproducción minoritaria, Realización de cortometrajes para proyectos transmedia, Investigación en cinematografía y Realización de cortometrajes: *Relatos Regionales*.
- Estímulos automáticos a la promoción de largometrajes, y la distribución de películas colombianas; así como a la participación internacional de películas y proyectos en festivales, encuentros, mercados, talleres y premios cinematográficos.
- Continuar con asesorías y/o tutorías, como parte del estímulo, para los beneficiarios de las modalidades de: Escritura de guion, Escritura de guion de género, Desarrollo de proyecto documental, Producción de largometraje de animación, todas las modalidades de Realización de cortometrajes y Producción de largometraje: primera película de director colombiano.

Novedades:

- Coproducción minoritaria: con el objetivo de aumentar las posibilidades de que los productores colombianos hagan coproducciones internacionales y de fortalecer relaciones que puedan atraer recursos económicos para producciones nacionales, proponemos aumentar el número de estímulos a entregar en esta modalidad a cinco (5).
- Con el objeto de sumarnos al interés del gobierno nacional por el apoyo a la diversidad cultural y de fomentar expresiones audiovisuales que muestren la diversidad étnica del país, proponemos implementar una modalidad de realización de cortometrajes para poblaciones afrocolombianas e indígenas.
- Después de escuchar las sugerencias de los evaluadores de la modalidad de Realización de cortometraje de animación infantil a cerca de este tipo de contenidos, proponemos que esta modalidad esté fuera del eje de animación y que puedan participar ficción, animación y documental. Así mismo, los estímulos deben ser de valores diferentes dependiendo si es animación, documental o animación.
- En el eje de Ficción, para la modalidad de Producción de largometraje para primera película de director colombiano, se propone que el apoyo sea para primera y segunda película, así mismo los términos de esta modalidad deben definir tal alcance para claridad de los concursantes. Adicionalmente, proponemos que se aumente el número de estímulos de tres (3) a cuatro (4), teniendo en cuenta el alto número de proyectos que se presentan en esta modalidad: 114 en 2019, 109 en 2018.
- En la modalidad de Posproducción de largometraje de ficción, proponemos entregar, adicional al estímulo en dinero, una asesoría en montaje; esto con el objeto de apoyar al proyecto con la visión de un especialista externo en una etapa que se caracteriza por la soledad de su dinámica.

- Realización de largometraje documental: teniendo en cuenta los llamados que el sector ha hecho en referencia al valor del estímulo para esta modalidad en comparación con el de ficción y después de revisar el valor reportado por los productores de documentales que fueron estrenados en los últimos tres años, proponemos aumentar el valor del estímulo a trescientos millones de pesos para documentales de 70 minutos o más y a ciento cincuenta millones para documentales de 52 minutos. Así mismo proponemos aumentar de cuatro (4) a seis (6) el número de estímulos a entregar en esta modalidad.
- En la modalidad de Posproducción de largometraje de documental, proponemos entregar, adicional al estímulo en dinero, una asesoría en montaje; esto con el objeto de apoyar al proyecto con la visión de un especialista externo en una etapa que se caracteriza por la soledad de su dinámica.
- Modalidades de Participación en festivales, mercados, encuentros y premios cinematográficos: ajustar el tope del costo elegible de alojamiento.
- Modalidad de Participación en talleres de formación: dada la alta participación de los colombianos en talleres de formación y el ajuste que proponemos en el costo elegible de alojamiento, es necesario aumentar la bolsa para este apoyo en cien millones de pesos más que en 2019.
- Modalidad de Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla: Proimágenes Colombia realizó reuniones con algunos productores que han tenido acceso a este estímulo con el objeto de conocer su percepción al respecto y buscar la forma de que sea más eficiente en esta etapa. Así entonces, proponemos que se amplíe la lista de los costos elegibles para incluir actividades que los productores están haciendo para promocionar sus películas como activaciones, premieres en diferentes ciudades, entre otras.

Las modalidades que no se incluyen en esta lista de novedades, se mantienen igual respecto del 2019.

Mejoramiento en la calidad de los proyectos:

Sobre esta actividad, Proimágenes recordó que el dinero que allí se apruebe es para realizar las asesorías para los beneficiarios de Escritura de guion, Escritura de guion de género, Desarrollo de proyecto documental, Producción de largometraje de animación, todas las modalidades de Realización de cortometrajes y Producción de largometraje: primera película de director colombiano.

También que de allí se realizan los talleres #tengounapelícula y el apoyo a los encuentros de coproducción y otros eventos (EIP, BAM, Róterdam Lab, Berlín Visitors Program, Dok Leipzig...).

Novedades:

- Se propone un aumento de bolsa de 650 millones (en el 2019) a 730 millones para cubrir los costos de las asesorías de beneficiarios de posproducción de largometrajes de ficción y documental y para realizar el taller de mercadeo cinematográfico propuesto por Alina Hleap.
- En la selección de ciudades para el taller #tengounapelícula 2020, se propone que se incluyan poblaciones indígenas y afrocolombianas.

- En encuentros de coproducción, se propone un aumento de bolsa de 800 millones a 1.020 millones con el objeto de ampliar el alcance de Encuentros a tres (3) ciudades en el país.

Respecto de los gastos de realización de la convocatoria, Proimágenes propuso aumentar el valor de este rubro de 1.400 millones a 1.500 millones con el objeto de subir el valor de los honorarios de los miembros de los comités evaluadores (\$3.500.000 aproximadamente) teniendo en cuenta la reglamentación tributaria en Colombia que a partir del 2019 subió la retención para los extranjeros hasta el 20% y considerando también la fuerte subida que ha tenido el dólar este año.

Para el apoyo a otros proyectos recomendó continuar con los siguientes: Preservación del patrimonio filmico colombiano, otros programas de formación: becas COLFUTURO y becas de inglés, Estímulos a la distribución y exhibición, Promoción (nacional e internacional) e Investigación del sector.

Respecto de estos programas, Proimágenes propuso las siguientes novedades:

- Aumentar 50 millones para el apoyo de becas COLFUTURO teniendo en cuenta la subida del dólar. Calculamos que se podrán entregar 8 becas aproximadamente.
- Incluir un rubro de 402 millones de pesos para el apoyo a programas de profesionalización de los oficios. Dado el crecimiento que ha tenido el sector audiovisual es necesario capacitar al sector en oficios técnicos y específicos como producción en línea, asistencia de dirección, etc...
- Investigación del sector: aumentar de 100 a 300 millones para realizar el Paquete básico seguimiento al procesamiento de información del FDC: automáticos, capital humano, información de exhibición y distribución en Colombia y como novedad: circulación de cine colombiano en otras plataformas y análisis de percepción de cine colombiano.
- En Promoción internacional: atención de eventos cinematográficos que se desarrollará en el año 2020 y primer trimestre de 2021. Para el 2020 proponemos hacer un énfasis en eventos de animación por lo cual se solicita un aumento de 100 millones de pesos para ello, sumado a la situación de subida del dólar que afecta toda la operación internacional.
- En Promoción nacional: estrategia de comunicaciones actividades FDC 2020; honorarios comité curador cortos para salas, apoyo Premios Macondo y circulación de cine colombiano: Temporada Cine Crea Colombia y Retina Latina. Proponemos aumentar este rubro para ampliar el alcance e impacto de La Temporada y para fortalecer las actividades de la estrategia de comunicaciones del FDC.

La propuesta de inversión de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, elaborada por Proimágenes Colombia para el año 2020, se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2020
TOTAL - 100%	37.027.047.888
	71,75%
PRODUCCIÓN - 70% (Cifra mínima establecida en la ley 814/2003)	26.568.000.000
ESTÍMULOS (Por Concurso y Automáticos)	22.738.000.000
ESTIMULOS POR CONCURSO PRODUCCIÓN	17.528.000.000
TODOS LOS GÉNEROS	3.060.000.000
Coproducción minoritaria colombiana	1.250.000.000
Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	1.170.000.000
Realización de cortometrajes: poblaciones	90.000.000
Realización de cortometraje transmedia	200.000.000
Realización de cortometraje infantil (7 minutos de duración)	350.000.000
FICCIÓN	8.616.000.000
Escritura de guión para largometraje (todos los géneros)	402.000.000
Escritura de guión para largometraje (comedia)	54.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 1	3.600.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 2	3.600.000.000
Posproducción de largometrajes	480.000.000
Realización de cortometrajes	480.000.000
DOCUMENTAL	2.440.000.000
Desarrollo de proyecto	300.000.000
Realización de largometrajes	1.500.000.000
Realización de cortometrajes	480.000.000
Posproducción de largometrajes	160.000.000
ANIMACIÓN	3.412.000.000
Desarrollo de largometrajes	252.000.000
Producción de largometrajes	2.600.000.000
Realización de cortometrajes	560.000.000
Realización de cortometrajes infantil	-
ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS	5.210.000.000
<i>Modalidad: Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla</i>	3.950.000.000
<i>Modalidad: Participación Internacional</i>	1.260.000.000
Participación de películas en Festivales	
Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros	
Largometrajes en Mercados Cinematográficos	
Participación de películas en premios cinematográficos	
MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS	2.330.000.000
Tutoría de escritura de guiones ganadores	580.000.000
Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	730.000.000
Encuentros para coproducción y otros eventos	1.020.000.000
OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	
Gastos para la realización de la convocatoria	1.500.000.000
OTROS ESTIMULOS - 30% (Cifra máxima establecida en la ley 814/2003)	10.459.047.888
	28,25%
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO	700.000.000
Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano	700.000.000
FORMACIÓN	2.082.000.000
Participación Internacional en Talleres de Formación y Asesoría de Proyectos	400.000.000
Formación Especializada para el Sector Cinematográfico	600.000.000
Otros Programas de formación (Becas Convenio COLFUTURO)	650.000.000
Otros Programas para profesionalización de los oficios	402.000.000
Otros Programas de formación (Becas inglés)	30.000.000
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN	1.270.000.000
Estímulo a la distribución de películas colombianas	570.000.000
Circulación a través de Festivales de Cine (por concurso)	400.000.000
Circulación alternativa	300.000.000
INVESTIGACIÓN DEL SECTOR	400.000.000
Análisis de indicadores del sector	300.000.000
Estímulos a la investigación en cinematografía (por concurso)	100.000.000
PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO	2.470.000.000
Promoción internacional del cine colombiano	1.100.000.000
Promoción nacional del cine colombiano	1.370.000.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	3.537.047.888
Administración del FDC	3.159.578.873
Gastos Bancarios	127.469.015
Tarifa de Control Fiscal	70.000.000
Gastos logísticos del CNACC	130.000.000
Auditoría Externa FDC	50.000.000

Concluida la presentación, los consejeros acordaron discutirla en la próxima sesión.

11. Solicitudes de los beneficiarios.

De conformidad con las directivas y lineamientos establecidos por el CNACC, Proimágenes presentó para su consideración, las solicitudes de beneficiarios detalladas a continuación, informando previamente las generalidades y el estado actual de cada proyecto.

En el/los cuadro(s) citado(s) más abajo, se resume la información básica relacionada con cada solicitud, el contrato y la petición específica:

1. Título del Proyecto	"Gerardo"
Beneficiario	Carlos Andrés Sandoval Cabrera
No. Contrato	170/2018
Convocatoria	2018
Modalidad	Realización de Cortometrajes Relatos Regionales
Valor del estímulo	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Desembolsos efectuado	veintiún millones mil pesos \$21.000.000
Fecha vencimiento contrato	11 de mayo 2020
Solicitud	Ampliación duración corto
Justificación	El beneficiario solicita ampliación de la duración del cortometraje la cual será entre 14 y 20 minutos a pesar que la convocatoria establece que el tiempo de duración del corto debe ser entre 7 y 14 minutos. Esto basado que teniendo el corte listo se dieron cuenta que necesitan unos minutos más en pantalla, para que el corto pueda cerrar completamente su relato".

Estudiada la solicitud, el CNACC decidió favorablemente sobre la misma en el sentido de aprobar que el cortometraje "Gerardo" de Carlos Andrés Sandoval tenga una duración en pantalla de hasta 20 minutos.

10. Propositiones y varios.

✓ **Solicitud de Alina Hleap – Representante de los productores de largometrajes**

Alina Hleap sugirió que se incluya en los modelos de presupuesto que usan los beneficiarios del FDC, un rubro titulado "Asesoría en mercadeo". Esto con el fin de enviar un mensaje a los beneficiarios del FDC acerca de la importancia de asesorarse en esta materia.

✓ **Situación de Álvaro Julián Ruíz Velasco (mayor plazo para reembolsar el dinero desembolsado).**

Álvaro J. Ruiz Velasco, beneficiario de un estímulo del FDC, en la modalidad de "Realización de cortometrajes: Relatos Regionales", Contrato No. 174/2018, incumplido, propone reintegrar los recursos del estímulo, intereses y sanción pecuniaria en un término de 12 meses. El CNACC considera positivamente la situación, pero se plantea que este tipo de decisiones en cuanto a la transacción que hay que llevar a cabo permita una aplicación general, es decir, no solo para este caso, sino para otros que estén en condiciones o solicitudes similares.

Traído a consideración el asunto de las transacciones, que están en la órbita contractual exclusiva y de responsabilidad de Proimágenes, esta entidad plantea una visión general: se trata de que en casos de incumplimiento contractual para realización audiovisual, se considere la posibilidad de que durante el proceso judicial o antes de este (según el caso), pudiera aceptarse que el beneficiario devuelva no la totalidad, sino un 50% del estímulo, con una sanción pecuniaria proporcional a esto, si termina el proyecto audiovisual, es decir, si este llega durante este plazo a obtener el reconocimiento de nacionalidad.

Los miembros el CNACC encuentran que esto es perfectamente coincidente con las finalidades del FDC, en la medida en la que su motivación y razón de ser es que las películas se hagan, se concluyan y lleguen al público. Entonces si alguien, pese a haber incumplido, termina la película antes de que se realice el cobro judicial (si este fuera el caso), puede aceptarse que devuelva, no la totalidad sino un 50% del estímulo, pues el objeto mismo para el que fue aplicado el recurso se ve reflejado en la película.

Se adopta esto como una política general que guíe las transacciones a cargo de Proimágenes, entidad que por supuesto tiene que obrar en los procesos y transacciones estudiando todas las variables de la situación específica, y con la claridad de que no es una regla que deba plantearse de antemano a los receptores de estímulos. Es simplemente una línea de acción posible. Es claro para todos que en materia de transacciones, los recursos del FDC no solo se han preservado sino que se han aumentado por vía del cobro de sanciones, intereses y recuperación de sumas asignadas a estímulos en casos de incumplimientos.

Finalmente, los asistentes debatieron sobre las situaciones de restricción para los miembros del CNACC en cuanto a la participación en proyectos, por lo que se sugirió tratar nuevamente este tema que se ha abordado en otros consejos, para la sesión siguiente.

La representante de los productores, Alina Hleap Borrero, planteó que se estudie la posibilidad de que los consejeros puedan acceder a los estímulos automáticos del FDC.

✓ **Procesamiento encuestas Temporada Cine Crea Colombia.**

Proimágenes Colombia manifestó la importancia de procesar las encuestas que se vienen haciendo durante la Temporada Cine Crea Colombia y con este propósito pidió una cotización a la empresa Lado B S.A.S., la cual está por un valor cercano a los veinte millones de pesos (\$20.000.000). Solicitó aprobación del CNACC para la contratación de este trabajo cuyos resultados permitirán mejorar la Temporada Cine Crea Colombia 2020.

Analizada la propuesta, el CNACC la aprobó por unanimidad.

Siendo las 2:00 P.M., del día 14 de noviembre de 2019 y no habiendo más puntos por tratar, se ordenó levantar la sesión.


JULIÁN DAVID CORREA RESTREPO
 Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
 Secretaria Técnica

ANEXO 1

ACUERDO NÚMERO 171

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC-

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015.

ACUERDA

PRIMERO: Destinar hasta **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000)** del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2019, rubro **"MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS"**, subrubro **"Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos"**, para la contratación de los asesores en montaje para los beneficiarios de las modalidades de Posproducción de largometrajes de ficción y documental de la convocatoria FDC 2019, a las que hace referencia el punto 7° del Acta N° 181 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 14 de noviembre de 2019.

SEGUNDO: Destinar hasta **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)** del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2019, rubro **PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO**, subrubro "Promoción Nacional", para el procesamiento de las encuestas realizadas durante la Temporada Cine Crea Colombia.

TERCERO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. el 14 de noviembre de 2019.

Publíquese y cúmplase.


JULIÁN DAVID CORREA RESTREPO
Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ANEXO 2 - CONTRATOS DE ESTÍMULOS EN EJECUCIÓN Y SALDOS POR PAGAR A 31 DE OCTUBRE DE 2019

MODALIDAD	2013		2015		2016		2017		2018		2019		TOTALES	
	Cont.	Valor	Cont.	Valor	Cont.	Cont.	Valor	Cont.	Valor	Cont.	Valor	Cont.	Valor por pagar	
Realización de cortometrajes Regionales						4	\$ 39.000.000	26	\$ 228.000.000	27	\$ 1.215.000.000	57	\$ 1.482.000.000	
Realización de cortometrajes transmedia								1	\$ 6.600.000	3	\$ 299.940.000	4	\$ 306.540.000	
Coproducción minoritaria								1	\$ 10.000.000	4	\$ 1.000.000.000	5	\$ 1.010.000.000	
FICCIÓN														
Escritura de guión para largometraje								6	\$ 46.500.000	17	\$ 425.000.000	23	\$ 471.500.000	
Escritura de guión de género (comedia)										2	\$ 54.000.000	2	\$ 54.000.000	
Producción de largometrajes - Cat 1	1	\$ 600.000.000			2	2	\$ 585.500.000	3	\$ 2.653.985.750	4	\$ 3.600.000.000	12	\$ 7.634.485.750	
Producción de largometrajes - Cat 2					1	2	\$ 516.300.000	3	\$ 1.558.500.000	4	\$ 3.600.000.000	10	\$ 5.690.550.000	
Producción de largometrajes -Cat 3						1	\$ 199.985.700					1	\$ 199.985.700	
Posproducción de largometrajes						1	\$ 23.625.000	3	\$ 47.250.000	4	\$ 640.000.000	8	\$ 710.875.000	
Realización de cortometrajes								8	\$ 72.000.000	10	\$ 600.000.000	18	\$ 672.000.000	
FORMACIÓN														
Formación especializada para el sector cinematográfico								2	\$ 99.971.188	3	\$ 545.714.771	5	\$ 645.685.959	
PROMOCIÓN DE LARGOMETRAJES														
Promoción de largometrajes										13	\$ 1.702.000.000	13	\$ 1.702.000.000	
DOCUMENTAL														
Desarrollo de proyecto								1	\$ 9.000.000	11	\$ 330.000.000	12	\$ 339.000.000	
Realización de cortometraje						4	\$ 90.000.000	7	\$ 156.000.000	10	\$ 600.000.000	21	\$ 846.000.000	
Realización de largometraje					1	5	\$ 170.625.000	4	\$ 544.500.000	5	\$ 1.170.000.000	15	\$ 1.898.250.000	
Posproducción de largometrajes								1	\$ 24.000.000	3	\$ 240.000.000	4	\$ 264.000.000	
ANIMACIÓN														
Desarrollo de largometrajes								2	\$ 21.000.000	4	\$ 336.000.000	6	\$ 357.000.000	
Realización de cortometrajes					1	7	\$ 91.000.000	9	\$ 231.000.000	10	\$ 700.000.000	27	\$ 1.039.500.000	
Producción de largometrajes			1	\$ 50.000.000	1	1	\$ 260.000.000	1	\$ 585.000.000	2	\$ 2.600.000.000	6	\$ 3.695.000.000	
Realización de cortometraje infantil						1	\$ 7.000.000	2	\$ 28.000.000	3	\$ 210.000.000	6	\$ 245.000.000	
ESTÍMULO INTEGRAL														
Estímulo Integral a la producc y prom					2	1	\$ 307.451.336	1	\$ 2.474.060.961			4	\$ 2.988.177.281	
DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN														
Circulación alternativa								3	\$ 54.000.000	3	\$ 300.000.000	6	\$ 354.000.000	
Circulación a través de Festivales de Cine										17	\$ 259.000.000	17	\$ 259.000.000	
INVESTIGACIÓN DEL SECTOR														
Investigación en Cinematografía								2	\$ 60.000.000	5	\$ 250.000.000	7	\$ 310.000.000	
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO														
Programa de fotalecimiento del patrimonio audiovisual colombiano										1	\$ 350.000.000	1	\$ 350.000.000	
Centro de Gestión y Almacenamiento del archivo digital del cine colombiano										1	\$ 270.000.000	1	\$ 270.000.000	
PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO														
Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de Colombia										1	\$ 138.000.000	1	\$ 138.000.000	
TOTALES	1	\$ 600.000.000	1	\$ 50.000.000	8	29	2.290.487.036	86	8.909.367.899	167	21.434.654.771	292	\$ 33.932.549.690	